

Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**Documento de Proyecto**  
**Proyecto de tamaño mediano PNUD-GEF**

**PIMS 2292 “URU/07/G31 Programa de Energía Eólica en Uruguay”**

Award ID-00047426

Project ID-00056968

**Breve descripción:**

El objetivo del proyecto es la explotación de recursos energéticos renovables, en la utilización de la energía eólica para la generación de energía eléctrica, aportando a un desarrollo ambientalmente sostenible. Las actividades propuestas en este proyecto apuntan a remover barreras para la mejor adopción de energía eólica en la generación de electricidad en Uruguay; incluyendo barreras en lo institucional, regulatorio, financiero, tecnológico y social. Los resultados asociados al proyecto son: 1. Desarrollo de un marco de políticas y regulaciones para la energía eólica en Uruguay; 2. El desarrollo de información para facilitar proyectos identificados de energía eólica. 3. Incrementar las capacidades de negocios para preparar e implementar tecnologías de energía eólica a nivel público y privado, 4. Remoción de barreras tecnológicas a través de la instalación de equipo de medidas y la instalación de una planta de 5 MW conectada a la red.

**País:** Uruguay

**Efectos directos del UNDAF:** Para el 2010 el país habrá avanzado en la generación de capacidades para la incorporación de conocimientos, innovación y diversificación en los procesos productivos de bienes y servicios orientados al crecimiento sostenido y sustentable.

**Efectos directos esperados del CP:** El país habrá promovido una gestión integrada de la población, el territorio y el medio ambiente, con énfasis en el desarrollo local y rural.

**Productos esperados del CP:** Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción del riesgo puestas en práctica por el gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

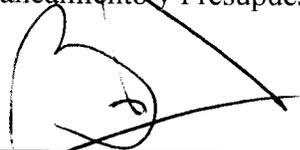
**Asociado en la implementación:** Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)

Período del programa de país (CPAP) 2007 – 2010 Componente del programa: Medio ambiente y desarrollo sustentable Título del proyecto: Programa de Energía Eólica en Uruguay Código del proyecto: Award ID: 00047426 / Project ID: 00056968 Duración del proyecto: Junio 2007-Junio 2010 Arreglos de gestión: NEX	Estimación presupuestaria: US\$ 985.000  Recursos asignados: • GEF: US\$ 950.000 • PNUD (TRAC): US\$ 35.000  Contribución en especie del Gobierno: US\$ 5.975.000
--	---

**Aprobado por:**

  
Ministro de Industria, Energía y Minería

  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**Benigno Rodríguez**

Representante Residente a.i

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha

Fecha

**30 JUN. 2007**

Fecha

## Índice

Página de Firmas	2
Acrónimos y abreviaturas	4
Sección I: Contexto	5
1. Análisis de la situación	5
2. Estrategia	7
3. Arreglos de Gestión	8
4. Monitoreo y Evaluación	10
5. Contexto Legal	10
Sección II: Marco de resultados y recursos del proyecto	13
Sección II: Plan de trabajo y presupuesto Global	16
Sección IV: Información Adicional	20
Parte I: Documento MSP aprobado	20
Parte II: Minuta PAC	72
Parte III: Términos de referencia	73
Parte IV: Cartas de endoso y co-financiamiento	75
ANEXO: Documentos originales en inglés	83

## **Acrónimos y Abreviaturas**

APR Reporte Anual del Proyecto

CCA Análisis Común de País

CIU Cámara de Industria del Uruguay

CCP Comité de Coordinación del Proyecto

CDP Comité Director del Proyecto

CP Programa País

DINAMA Dirección Nacional de Medio Ambiente

DNETN Dirección Nacional de la Energía

GEI Gases de Efecto Invernadero

GEF Fondo Mundial para el Medio Ambiente

GMS Apoyo General a la Gestión

IDB Banco Interamericano de Desarrollo

ISS Servicios de apoyo a la Implementación

MDG Objetivos de Desarrollo del Milenio

MIEM Ministerio de Industria, Energía y Minería

MSP Proyecto de Tamaño Mediano

MVOTMA Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

NEX Proyecto de Ejecución Nacional

PAT Plan Anual de Trabajo

PIR Revisión de implementación del Proyecto

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

UDELAR Universidad de la Republica

UGP Unidad de Gestión de Proyecto

UNDAF Marco de asistencia para el desarrollo del Sistema de Naciones Unidas

UPL Lista Universal de precios

UTE Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

UWEP Programa de Energía Eólica en Uruguay

# I. CONTEXTO

## 1. Análisis de la situación

1. La energía es un factor clave para el desarrollo humano, el crecimiento económico y el desarrollo social, en tanto es esencial para la mejora de servicios básicos y para la creación de valor agregado en los productos locales incrementando el ingreso de la gente. Ninguno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (MDGs) se podrían garantizar sin una mejora sustancial en calidad y cantidad de los servicios de energía en los países en vías de desarrollo. Las fuentes de energía limpia, como la energía eólica, son una alternativa importante para la combustión de combustibles fósiles en tanto mitigan los efectos del Cambio de Climático evitando la emisión de Gases de –Efecto Invernadero (GEI).
2. Tanto el PNUD, dentro de sus instrumentos de programación, como el Sistema de Naciones Unidas, en el Análisis Común de País (CCA) definen la importancia de reducir las emisiones de GEI, logrando la sustentabilidad de la matriz energética del país. Este proyecto contribuye a los componentes del Programa de País de PNUD (CP): 1: “Desarrollo basado en el conocimiento y la diversificación productiva” y 2: “Desarrollo ambientalmente sostenible”. En particular, este proyecto se inscribe directamente en el producto 2.1: “Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción del riesgo puestas en práctica por el gobierno, el sector privado y la sociedad civil.”
3. Sin reservas de combustibles fósiles, el suministro de energía primaria en Uruguay depende del petróleo importado y de la hidroelectricidad<sup>1</sup>. Para ampliar la capacidad instalada de generación de electricidad, algunas de las tecnologías con gran posibilidad de inserción son las centrales eléctricas de gas<sup>2</sup>, y de carbón, mientras que las existentes centrales eléctricas termales ineficientes pueden ser reconvertidas para la combustión de gas natural. En consecuencia, (i) aumentará la dependencia de energía importada; (ii) la economía nacional llegará a ser más susceptible a las fluctuaciones de precio en los mercados internacionales del gas; y (iii) la alta proporción de combustibles fósiles aumentará las emisiones domésticas de GEI. La producción de electricidad a partir de la energía hidráulica, que idealmente puede cubrir 80% de la demanda energética, depende significativamente de las condiciones climáticas. Durante los años 2004, 2005 y 2006 se presentaron situaciones de déficit hídrico, lo cual dió lugar a la necesidad de generar energía eléctrica reutilizando las viejas centrales térmicas para compensar el déficit existente.
4. Aunque Uruguay tiene hasta ahora una economía extensiva en energía, apropiadas medidas de eficiencia energética y de introducción de fuentes de energía renovables pueden jugar un papel valioso para el sector energético nacional, básicamente para (i) mitigar la demanda creciente de energía y las emisiones de GEI relacionadas; (ii) mejorar las condiciones operativas del sistema interconectado de electricidad; (iii) ahorrar los preciados recursos hídricos en los períodos de escasez; y (iv) contribuir con una matriz energética más balanceada para reducir la dependencia de fuentes de energía importadas.

<sup>1</sup> Capacidad instalada de generación de electricidad: hidroeléctrica (1538 MW), energía térmica (599 MW). Fuente: El Sector Eléctrico en Uruguay, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Uruguay, 2005.

<sup>2</sup> Se registran 850 MW de nueva capacidad de generación por gas. Source: International Construction Report, Nov. 2000 Vol. 83, No. 11.

5. Uruguay ha entendido la importancia del cambio climático y el gobierno reconoce el potencial de energías renovables. Sin embargo, se han tomado solo acciones aisladas para la introducción efectiva y sostenida de energía renovable en Uruguay. Se destaca que el Uruguay no dispone de un marco regulador y jurídico apropiado para la integración de energías renovables en el sistema nacional de electricidad ni de incentivos para estimular inversiones en estas tecnologías. Tampoco existe tradición en el uso racional de los recursos energéticos entre la población, lo cual sumado a que los fondos para la acción y la promoción en dicha área escasean, en la realidad económica actual las personas y el gobierno suelen atender problemas más cotidianos.
6. La biomasa y la energía eólica son las fuentes de energía primaria que poseen la mayor potencialidad técnica dentro de las energías renovables en el contexto actual del Uruguay. De las dos, la energía eólica tiene la mayor potencialidad técnica y comercial. El país tiene recursos significativos de viento que pueden ser explotados comercialmente según las prácticas internacionales y aun puede llegar a exportar electricidad generada por esta fuente a países vecinos. Los aerogeneradores también pueden jugar un rol importante de extender el servicio de electricidad a áreas rurales. Los sistemas eólicos modernos podrían proporcionar suficiente energía para usos productivos en lugares fuera de alcance de la red de electricidad.
7. En conjunto existen impedimentos significativos, los cuales deben ser removidos para crear un mercado de energía eólica, así como para el desarrollo de otras tecnologías que permitan la explotación de energía renovables en Uruguay.
8. Por consiguiente, son necesarias acciones para identificar y analizar las barreras existentes para el desarrollo de la energía eólica y para implementar un conjunto de medidas integrales, las cuales son particularmente relevantes en un contexto en el cual el gas natural parece ser la única opción de generación. Al escenario “solo gas” de corto plazo, con el correspondiente incremento de emisiones de GEI y aún mayor dependencia de combustibles fósiles importados, un escenario alternativo puede ser desarrollado que disminuya los pronósticos de emisión de GEI y estimule una matriz energética más balanceada y diversa en materia de fuentes de energía primaria. Esto traerá a largo plazo importantes beneficios para la economía nacional y el ambiente global. Con el progreso tecnológico actual y la existencia de recursos de viento en el país, la energía eólica puede jugar un papel destacado en Uruguay en el corto plazo. El proyecto propuesto tiene pensado eliminar las barreras identificadas y pavimentar el camino a un mercado comercialmente viable y significativo para los sistemas de energía de eólica en Uruguay, resultando en el desarrollo de fuentes de energía eólica en los sectores público y privado.

## 2. Estrategia

9. El sector energético en Uruguay presenta una serie de debilidades que se pusieron claramente de manifiesto en ocasión de la crisis económica ocurrida en la Argentina. En los últimos cuatro años ocurrieron eventos de déficit hídrico lo cual dió lugar a una escasez de tales recursos en los cuales está basada la producción de energía eléctrica en el Uruguay. A tal realidad se agregó que las importaciones tradicionales de gas de la Argentina resultan más costosas y los precios del petróleo en el mercado internacional han aumentado sustancialmente. Mientras tanto, se requiere más energía para hacer crecer la economía.
10. El gobierno avizora mayor integración con la red de electricidad del Brasil y, a pesar de las complicaciones técnicas, ha planeado la construcción de una línea de alta tensión al estado brasileño de Río Grande do Sul. Un programa de eficiencia energética del Banco Mundial/GEF busca disminuir el uso de energía y la dependencia del país de fuentes de energía importada, a la vez que pretende mejorar la conciencia general y capacidad institucional en el país.
11. Con relación a la energía eólica, un proyecto conjunto— de UTE y la Universidad de la República, cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (IBD) ha realizado un inventario del viento potencial en el país y ha instalado en mayo del 2002 una primera turbina de 150kw conectada a la red<sup>3</sup>.
12. El proyecto desarrollará un marco de políticas y regulaciones para la energía eólica en Uruguay, la información necesaria para implementar proyectos de energía eólica, fortalecerá capacidades de negocios para preparar e implementar tecnologías de energía eólica a nivel público y privado, y removerá las barreras tecnológicas a través de la instalación de equipo de medidas y la instalación de una planta de al menos 5 MW conectada a la red.
13. Este proyecto se plantea generar un sistema de información que permita concretar proyectos. El mapa eólico será una herramienta para la toma de decisiones de actores locales como ser gobiernos departamentales, por otro lado se identificarán restricciones de infraestructura a nivel de líneas de distribución y transporte de energía eléctrica. La información generada por la red de monitoreo facilitará la toma de decisiones por parte de los inversores privados y públicos.
14. La definición de los mecanismos de incentivo económico permitirá dar continuidad a las primeras experiencias a desarrollar por el proyecto. La propuesta de un marco legal y procedimientos de conexión a la red darán solidez y viabilidad a los mecanismos incentivo económicos definidos. Se plantea incidir en la cultura institucional de los organismos con competencia en la temática, de tal forma de mejorar la capacidad en esta área.
15. Los resultados, estrategia y desarrollo del proyecto se presentan en mayor detalle en el documento MSP (PNUD-GEF) en sección 4, parte 1.

---

<sup>3</sup> Proyecto BID-CONICYT 116: Estudio de la Factibilidad del Suministro de Origen Eólico al Sistema Eléctrico Nacional.

### 3. Arreglos de Gestión

16. El proyecto de tamaño medio de UWEP será ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Nacional (NEX), que implica que una entidad gubernamental es responsable de la ejecución del Proyecto.
17. PNUD es responsable ante el Consejo del GEF como la Agencia Implementadora del GEF, a cargo de la administración financiera y de brindar asistencia para la obtención de los resultados del proyecto. El organismo Asociado en la Implementación será el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), a través de la Dirección Nacional de la Energía (DNETN). El MIEM será responsable de los progresos del programa y por su implementación diaria.
18. Se creará un grupo de trabajo dentro de DNETN, que estará a cargo del proyecto y ejecutará la parte de las actividades del mismo. El DNETN también proporcionará el Director del proyecto (o “Líder del Proyecto”) que será responsable de mantener el curso total del proyecto y desarrollará iniciativas específicas conforme a los objetivos del proyecto. El proyecto contratará a uno o dos asistentes técnicos al Director del proyecto, que conformarán los recursos humanos dentro de DNETN para en el periodo de duración del proyecto.
19. El proyecto establecerá una Unidad de Gestión de Proyecto (UGP) conformada por un Coordinador del proyecto y una Secretaria/Administrativa. Los asistentes técnicos reportan al Coordinador del proyecto, que reportara al Director del proyecto. La UGP estará ubicada en la DNETN. El coordinador del proyecto será responsable de las operaciones diarias de proyecto, de la asignación financiera de la contribución del GEF según los planes trimestrales de trabajo y los presupuestos y por el mantenimiento de cuentas financieras y expedientes. El coordinador del proyecto también tomará la responsabilidad del monitoreo de las actividades específicas del proyecto y actuará como nexo para las reuniones regulares entre el DNETN y el PNUD.
20. El proyecto creará un Comité Director del Proyecto (CDP) conformado por la UGP; el Director del proyecto, un representante del MIEM, un representante de UTE, un representante del PNUD y un representante de PNUD/GEF si está presente en el país. El CDP se reunirá trimestralmente con la tarea de repasar progreso y problemas del proyecto, y de decidir sobre ediciones estratégicas o críticas. El CDP es la autoridad más alta de la toma de decisión del proyecto de UWEP. Las reuniones trimestrales serán convocadas por el coordinador del proyecto y las reuniones extraordinarias serán celebradas si son consideradas necesarias por uno de los miembros.
21. El proyecto también creará un Comité de Coordinación del Proyecto (CCP), conformado por el CDP y complementado por las contrapartes/beneficiarios relevantes. Los beneficiarios identificados son UTE; el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM); la cámara de industrias del Uruguay (CIU) y la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). Beneficiarios adicionales pueden ser identificados antes o durante del trabajo de inicio del proyecto. Particularmente, pueden invitarse autoridades

del gobierno local, organizaciones civiles de las regiones donde se están planeando las primeras granjas del viento, y organizaciones del sector privado.

22. El proyecto contará con la asistencia de un experto internacional contratado por PNUD para brindar apoyo técnico al mismo que también monitoreará el logro de los avances del proyecto. Dicho experto podrá asistir al PNUD y a DNETN en asesoría técnica sobre el detalle de las actividades previstas por el proyecto y con las especificaciones técnicas necesarias.
23. Se realizará un convenio entre el MIEM y la Universidad de la República (UDELAR) para cumplir con las actividades del proyecto tal y como se detalla en el documento de proyecto PNUD-GEF (Anexo I).
24. La Oficina del PNUD garantizará que en todas las contrataciones de consultores, órdenes de compra y contrataciones de servicios de empresas, se cumplan con las normas y procedimientos aplicables. En aquellos casos en que el Representante Residente del PNUD firme los mencionados contratos, el PNUD participará en los procesos de selección y contratación correspondientes. Asimismo, el PNUD proveerá adelantos de fondos al proyecto para la realización por parte del proyecto de compras y pagos menores, realizará pagos directos solicitados por el proyecto y mantendrá la contabilidad y control financiero general del proyecto. Los Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS), por concepto de costos directos incurridos por servicios aplicados sobre los fondos, serán cargados al proyecto según la Lista Universal de Precios (UPL). Los servicios de GMS serán percibidos por fuera del proyecto de acuerdo a la reglamentación GEF para proyectos de tamaño mediano (MSP).
25. Las autoridades del proyecto realizarán las compras y contrataciones de servicios de empresas de montos menores a US\$ 2,500 y solicitarán adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones. Para la realización de estas operaciones, se acuerda que se seguirán las normas y procedimientos contenidos en la Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional. Dicha Guía puede ser consultada en el sitio web del PNUD Uruguay: [www.undp.org.uy](http://www.undp.org.uy) - Servicios a Proyectos.
26. El PNUD recibirá y administrará los fondos del proyecto de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán determinadas de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD. Los fondos del proyecto estarán sujetos a exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.
27. Con el fin de reconocer al GEF el aporte de los fondos, el GEF debe aparecer en todas las publicaciones relevantes del proyecto GEF, incluyendo entre otras, propiedades como equipamientos y vehículos comprados con fondos GEF. Cualquier cita en publicaciones de proyecto financiados con el GEF deben incluir reconocimiento al GEF. El logo del PNUD debe ser más prominente – y separado del logo GEF si posible, porque la visibilidad de N.U. es importante por objetivos de seguridad.

#### **4. Monitoreo y Evaluación**

28. El monitoreo de las actividades del presente proyecto serán realizadas conforme a las normas y procedimientos del PNUD. El proyecto estará sujeto al seguimiento continuo en la ejecución por parte de la Oficina de País del PNUD.
29. El proyecto será monitoreado y evaluado según las reglas estándares de PNUD para los proyectos de ejecución nacional (NEX). La UGP elaborará y proporcionará la documentación clave para el monitoreo y la evaluación. La UGP es responsable por la continua actualización y reporte de la información financiera y progreso del proyecto. La matriz de marco lógico en el Anexo I presenta los indicadores junto a los medios de verificación. Estos formarán la base sobre la que se hará el Monitoreo y la Evaluación del proyecto.
30. Una agenda detallada de las evaluaciones del proyecto seguirá las instrucciones y las pautas de la unidad de PNUD-GEF M&E y será desarrollada por la UGP en consulta con los socios en la implementación del proyecto durante las primeras etapas del proyecto, presentada en el Taller Inicial del Proyecto e incorporada en el Reporte de Inicio de Proyecto. Tal agenda incluirá metodologías y cronogramas tentativos para las Revisiones Tripartitas, las reuniones del comité de dirección, el monitoreo y la evaluación del proyecto y acuerdos en los indicadores a ser utilizados. PNUD/GEF requerirá una evaluación independiente de mediano plazo y una evaluación independiente final del proyecto.
31. La evaluación de mediano plazo será ejecutada entre los 18-22 meses después de iniciadas las actividades del proyecto e incluirá una revisión del progreso del mismo, incluyendo una revisión del marco lógico y la conveniencia de las actividades elegidas y de los indicadores. Los reportes del proyecto incluirá la preparación anual armonizada de la Revisión de Implementación del Proyecto (PIR), del Reporte Anual del proyecto (APR) y del marco de gestión basado en resultados para propósitos de monitoreo y de evaluación.

#### **5. Contexto Legal**

32. El presente Documento de Proyecto constituye el instrumento al que hace referencia el Artículo I, numeral 1, del Acuerdo (en adelante el Acuerdo) entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante las Partes), suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por la ley nacional No.15.957 de 2 de junio de 1988 (Diario Oficial de 5 de octubre de 1988). Las formas de asistencia y los servicios de apoyo que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) ofrece al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en el marco de un proyecto de cooperación técnica en las diversas áreas de desarrollo social, económico y tecnológico, incluso los prestados con financiamiento de otras fuentes distintas al PNUD que fueren aprobados expresamente por ambas Partes, son aquellas formas enumeradas en el artículo II del Acuerdo así como los servicios comprendidos en el punto 2. del “Memorándum de Entendimiento sobre el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el PNUD”, firmado en Montevideo, el 21 de julio de 1999, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 1. literal g) del artículo II del referido Acuerdo.

33. A los efectos de este Documento de Proyecto, cabe entender que: I) la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que asesora al Gobierno en todos los aspectos atinentes a la asistencia técnica ofrecida al país, es el Organismo de Cooperación del Gobierno, a que alude el Artículo III, numeral 1), del Acuerdo y el canal oficial de todo lo vinculado a la administración y ejecución de las políticas de la Cooperación Técnica brindadas al Gobierno, a través del PNUD, conforme lo estipula el artículo I numeral 3, de dicho Acuerdo. Es asimismo, el organismo encargado de coordinar el relacionamiento entre los organismos internacionales oferentes y los organismos públicos y organizaciones privadas demandantes de cooperación así como de difundir los programas y determinar las áreas, sectores y temas prioritarios para actividades de cooperación técnica internacional. II) el Organismo Nacional de Ejecución acordado con el Gobierno para este proyecto es el que aparece identificado como tal en la carátula de este instrumento; y III) el Ministerio de Relaciones Exteriores es el canal oficial del Gobierno para todo lo relacionado a temas de privilegios e inmunidades que puedan originarse con motivo de la aplicación por parte del PNUD del presente instrumento, conforme lo estipula el Artículo I, numeral 3, del Acuerdo antes relacionado.
34. En materia de responsabilidades, inmunidades y privilegios del PNUD, son aplicables, además de lo dispuesto en el numeral 1 precedente, las normas del artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y las de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas aprobada el 13 de febrero de 1946 y ratificada por el decreto ley 15.482 de 9 de noviembre de 1983.
35. En las contrataciones de bienes y servicios que otorgue el PNUD a solicitud del Organismo Nacional de Ejecución o éste último en cumplimiento del presente Documento de Proyecto, regirán las normas y procedimientos vigentes del PNUD de acuerdo a sus Manuales de Programación, Financiero y de Administración, así como las disposiciones establecidas de común acuerdo entre el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Representante Residente del PNUD en el marco de dichas normas y procedimientos del PNUD.
36. Salvo expresión concreta en contrario en el presente Documento de Proyecto regirán las siguientes normas:
- a) El Coordinador del Proyecto tendrá como cometido gerenciar las actividades determinadas en el Documento de Proyecto, debiendo lograr los resultados esperados conforme al cronograma establecido. Durante la ejecución tendrá las atribuciones suficientes para actuar en nombre del Organismo Nacional de Ejecución. A tal efecto, deberá aplicar en lo pertinente las normas y procedimientos vigentes del PNUD en materia de ejecución nacional y sus sucesivas modificaciones que hubieren sido notificadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Salvo que el presente Documento de Proyecto exija alguna autorización especial o establezca algún límite, el Coordinador del Proyecto estará autorizado expresamente para:
- i) hacer efectivas todas las solicitudes de desembolsos y de contrataciones previstas en el Proyecto, con exclusión de la referida a su propia contratación la que deberá ser firmada por el jerarca máximo del Organismo Nacional de Ejecución. En el caso de los arrendamientos de servicio, dejará expresa constancia del rendimiento del personal contratado, así como de la observancia de los términos de la declaración jurada. En el caso de los

arrendamientos de obra deberá controlar la calidad del producto entregado y las demás condiciones de ejecución contratadas.

- ii) proceder a la apertura de cuentas o cajas de ahorro, bajo la denominación “PNUD (nombre del proyecto) (número del proyecto)” en Bancos públicos o privados habilitados por el Banco Central del Uruguay para depositar los anticipos de fondos que reciba del PNUD así como para practicar toda operación bancaria tendiente a la ejecución del Proyecto; dichos fondos sólo podrán ser retirados a dos firmas conjuntas, siendo el Coordinador del Proyecto el responsable por la correcta contabilización y conservación de comprobantes de los pagos efectuados.
- iii) rendir cuentas de los fondos de anticipos recibidos así como de los bienes, servicios y personal contratados para la ejecución del Proyecto;
- iv) aplicar en la ejecución del Proyecto la normativa vigente del PNUD en lo relativo a adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios, pagos directos, auditoría y rendiciones de cuentas.

b) Los fondos transferidos al PNUD en aplicación de compromisos de financiamiento del Proyecto ya sean aportados, total o parcialmente, por el Gobierno o por una fuente externa al mismo, incluidos los provenientes de préstamos o donaciones - serán administrados conforme a las reglas, procedimientos y regulaciones aplicables por el PNUD. La recepción de cada transferencia por el PNUD señalará la oportunidad en que tales fondos quedan sujetos a dicha normativa así como determinará el tipo de cambio de Naciones Unidas que el PNUD aplicará para convertir en dólares americanos los importes transferidos en otra moneda. Los anticipos de fondos entregados por el PNUD en cumplimiento del Proyecto continuarán sujetos a las reglas, procedimientos y regulaciones del PNUD.

c) El Proyecto será supervisado, evaluado y auditado conforme a las normas, procedimientos y regulaciones establecidos por el PNUD. Dicha normativa es aplicable con prescindencia que la auditoría sea realizada por las propias autoridades públicas competentes o por empresas auditoras independientes contratadas al efecto. Las Rendiciones de Cuentas de los anticipos de fondos así como de la aplicación de los fondos con cargo al Proyecto serán realizadas en la forma y modalidades establecidas por el PNUD.

37. Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- a) Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
- c) Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto.

**Sección II- MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO (la siguiente matriz de resultado no reemplaza el Marco Lógico en el anexo B del proyecto MSP)**

<b>Objetivo:</b> Remover las barreras actuales para el desarrollo de inversiones en Energía eólica comercialmente viables en el país y establecer una planta 5 MW como base para la réplica.		
<b>Nombre del Proyecto:</b> Programa de Energía Eólica en Uruguay		
<b>Productos Esperados</b>	<b>Actividades Indicadas</b>	<b>Insumos</b>
<p><b>1. Marco de Políticas de promoción a la introducción de la energía eólica que incluya los reglamentos específicos para la conexión a la red, normativas sobre la construcción y operación de las centrales eólicas, los códigos técnicos, y los mecanismos de financiación para la introducción de la energía eólica a la red desarrollado.</b></p>	<p>Análisis y Propuesta de Nuevo Marco Legal</p> <p>Análisis de experiencias en otros países y definición de estándares técnicos</p> <p>Análisis y Justificación de Incentivos Económicos</p> <p>Desarrollo de normativa técnica para definir índices de penetración en distintos puntos de la red eléctrica</p> <p>Definición de procedimiento claro para conexión a la red y operación de turbinas, así como el despacho de la energía eólica, evaluando costos, considerando herramientas de predicción climática y planificación ambiental y territorial</p>	<p>Consultores internacionales</p> <p>Consultores locales</p> <p>Contratos de Servicios</p> <p>Misceláneos</p>

<p><b>2. Información significativa generada y disponible para la toma de decisiones en la preparación e identificación de proyectos de generación de energía eólica, así como para el conocimiento y la promoción entre los principales interesados y el público en general.</b></p>	<p>Aplicación de herramientas para la evaluación del recurso e identificación de sitio por parte de UTE D NETN y GTER  Definición de equipamientos a adquirir  Realización de pliegos técnicos para la compra equipamiento de medidas  Diseño de sistema de medidas  Procesamiento de datos y definición de mecanismo de transferencia  Confeción de mapa eólico y mapas regionales.  Correlación de mapa eólico en base a medidas con herramientas de predicción  Evaluación de modelos físicos Túnel de viento contra modelos numéricos  Identificación de sitios para instalación de parques 50 MW cada uno  Micrositing para los tres sitios  Capacitación de técnicos UTE, DNETN en utilización de herramientas numéricas y de predicción climática  Calibración anual de instrumentos  Actividades de educación y dissemination</p>	<p>Consultores internacionales  Consultores locales  Sub Contratos (Convenio MIEM UDELAR)  Viajes  Equipos  Misceláneos  Edición de materiales</p>
<p><b>3. Capacidades nacionales de negocios desarrolladas para preparar e implementar tecnologías eólicas con la participación del sector público y privado.</b></p>	<p>Formación de empresarios nacionales  Identificación y fortalecimiento de capacidades nacionales públicas y privadas.  Identificación de los efectos económicos de la producción nacional de equipamiento eólico.</p>	<p>Consultores internacionales  Consultores locales  Contratos de Servicios  Sub contratos (Convenio MIEM UDELAR)  Viajes, Equipos  Misceláneos</p>
<p><b>4. Un sistema de medición instalado en todo el territorio nacional, y una central de 5MW instalada para la remoción de barreras tecnológicas.</b></p>	<p>Instalación de equipos de medidas de viento y un sistema de gerenciamiento de datos para la consulta y el análisis de la información.  Compra de equipos  Mantenimiento del sistema de adquisición de datos  Inversión en una planta de 5MW</p>	<p>Consultores internacionales  Consultores locales  Equipos</p>

<p><b>5. Monitoreo y Evaluación</b></p>	<p>Elaborar informes de avance del proyecto y monitoreo Realizar las evaluaciones independientes del proyecto Evaluación final</p>	<p>Experto internacional para monitoreo y evaluación Profesional nacional para Monitoreo y Evaluación Pasajes y viáticos para monitoreo y evaluación</p>
<p><b>6. Unidad de gerenciamiento creada y funcionando.</b></p>	<p>Seguimiento de todas las actividades, de acuerdo a cronograma. Preparación de toda la documentación para PNUD GEF Seguimiento de la contabilidad del Proyecto Seguimiento de compra de equipos Seguimiento de mantenimiento de equipos Confección de términos de referencia para contrataciones Informes periódicos al Líder del Proyecto Organización de talleres y seminarios vinculados</p>	<p>Consultores locales Viajes Suministros de oficina Misceláneos</p>

### Sección III. Plan de Trabajo y Presupuesto global

Actividad indicativa	Fuente de fondos	Donante	Insumos	2007	2008	2009	Presupuesto total
1. Marco de Políticas de promoción a la introducción de la energía eólica que incluya los reglamentos específicos para la conexión a la red, normativas sobre la construcción y operación de las centrales eólicas, los códigos técnicos, y los mecanismos de financiación para la introducción de la energía eólica a la red desarrollado.	62000	GEF	71200 Intern. Consultants	5.000	10.000	10.000	25.000
	62000	GEF	71300 Local Consultants	21.000	21.000	21.000	63.000
	62000	GEF	72100 Contractual services	1.000	2.000	2.000	5.000
	62000	GEF	74500 Misceláneos	1.000	2.000	2.000	5.000
<b>Total Actividad 1</b>				<b>28.000</b>	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>	<b>98.000</b>
2. Información significativa generada y disponible para la toma de decisiones en la preparación e identificación de proyectos de generación de energía eólica, así como para el conocimiento y la promoción entre los principales interesados y el público en general.	62000	GEF	71200 Intern. Consultants	0	3.500	3.500	7.000
	62000	GEF	71600 Travel	0	5.000	5.000	10.000
	62000	GEF	72200 Equipment & Furniture	5.000	5.000	0	10.000
	62000	GEF	74200 Audivisual & Print	0	10.000	10.000	20.000
	62000	GEF	74500 Miscellaneous	1.667	1.667	1.666	5.000
	62000	GEF	71300 Local Consultants	5.400	10.800	10.800	27.000
	62000	GEF	72100 Contractual Services	80.000	50.000	20.000	150.000
<b>Total Actividad 2</b>				<b>92.067</b>	<b>85.967</b>	<b>50.966</b>	<b>229.000</b>
3. Capacidades nacionales de negocios desarrolladas para preparar e implementar tecnologías eólicas con la participación del sector público y privado.	62000	GEF	71200 Intern. Consultants	3.000	6.000	6.000	15.000
	62000	GEF	72200 Equipment & Furniture	1.667	1.667	1.666	5.000
	62000	GEF	71600 Travel	0	8.500	8.500	17.000
	62000	GEF	74500 Miscellaneous	4.333	4.333	4.334	13.000
	62000	GEF	71300 Local Consultants	34.333	34.334	34.333	103.000
	62000	GEF	72100 Contractual services	13.334	13.333	13.333	40.000
<b>Total Actividad 3</b>				<b>56.667</b>	<b>68.167</b>	<b>68.166</b>	<b>193.000</b>
4. Un sistema de medición instalado en todo el territorio nacional, y una central de 5MW instalada para la remoción de barreras tecnológicas.	62000	GEF	71300 Local Consultants	5.000	0	0	5.000
	62000	GEF	72200 Equipment & Furniture	105.000	115.000	15.000	235.000
	<b>Total Actividad 4</b>			<b>110.000</b>	<b>115.000</b>	<b>15.000</b>	<b>240.000</b>

Fuentes de Fondos	Donante	Insumos	2007	2008	2009	Presupuesto total
62000	GEF	Intern. Consultants		19.000	22.000	41.000
62000	GEF	Professional Services	3.000	3.000	3.000	9.000
		<b>sub-total GEF</b>	<b>3.000</b>	<b>22.000</b>	<b>25.000</b>	<b>50.000</b>
4000	UNDP	Intern. Consultants		10.000	10.000	20.000
4000	UNDP	Audivisual & Print			5.000	5.000
4000	UNDP	Local Consultants			10.000	10.000
		<b>sub-total UNDP</b>		<b>10.000</b>	<b>25.000</b>	<b>35.000</b>
		<b>Total Outcome 5</b>	<b>3000</b>	<b>32.000</b>	<b>50.000</b>	<b>85.000</b>
62000	GEF	Local Consultants	33.333	33.333	33.334	100.000
62000	GEF	Travel	0	3.000	3.000	6.000
62000	GEF	Supplies	8.000	8.000	4.000	20.000
62000	GEF	Miscellaneous	4.667	4.667	4.666	14.000
		<b>Total Management</b>	<b>46.000</b>	<b>49.000</b>	<b>45.000</b>	<b>140.000</b>
		<b>PROJECT TOTAL</b>	<b>335.734</b>	<b>385.134</b>	<b>264.132</b>	<b>985.000</b>

**5. Monitoreo y evaluación**

**6. Unidad de gerenciamiento creada y funcionando.**

GEF	335.734	375.134	239.132	950.000
UNDP	0	10.000	25.000	35.000
DNETN UTE (in-kind)	85.000	75.000	65.000	225.000
MIEM UTE (in-kind)	0	0	5.750.000	5.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>420.734</b>	<b>460.134</b>	<b>6.079.132</b>	<b>6.960.000</b>

Plan Anual de Trabajo

Año:2007

PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROGRAMA DE PAIS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	CALENDARIO (INDICAR MONTO ESTIMADOS POR TRIMESTRE)				RESP ON-SABL E/	PRESUPUESTO					
		T1	T2	T3	T4		Fuente de fondos	Partida presupuestaria	Importe USD			
		US\$	US\$	US\$	US\$							
Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción del riesgo puestas en práctica por el gobierno, el sector privado y la sociedad civil.	1. Marco de Políticas de promoción a la introducción de la energía eólica desarrollado.	2.500	2.500				62000	GEF	71200	Consultores Inter.	5000	
		4.725	4.725	4.725	6.825		62000	GEF	71300	Consultores Locales	21000	
			1.000				MIEM	62000	GEF	72100	Contrato de Servicios	1000
		250	250	250	250		62000	GEF	74500	Misceláneos	1000	
	2. Información significativa generada y disponible para la toma de decisiones en la preparación e identificación de proyectos de energía eólica, así como conocimiento promoción entre los principales interesados y el público en general.	5.000					62000	GEF	72200	Equipos	5000	
		1.667					62000	GEF	74500	Misceláneos	1667	
			1.800	1.800	1.800		MIEM	62000	GEF	71300	Consultores Locales	5400
		4.000	6.400	37.200	32.400		62000	GEF	72100	Contrato de Servicios	80000	
	3. Capacidades nacionales de negocios desarrolladas para preparar e implementar tecnologías eólicas con la participación del sector público y privado.				3.000		62000	GEF	71200	Consultores Intern.	3000	
			833	834			62000	GEF	72200	Equipos	1667	
			2.167	2.166			MIEM	62000	GEF	74500	Misceláneos	4333
		8.582	8.584	8.584	8.583		62000	GEF	71300	Consultores Locales	34333	
	4. Un sistema de medición instalado y una central de 5MW instalada para la remoción de barreras tecnológicas.		1.667	1.667	1.666		62000	GEF	72100	Contrato de Servicios	13334	
				52.500	52.500		MIEM	62000	GEF	71300	Consultores Locales	5000
	5. Monitoreo y evaluación				3000		62000	GEF	72200	Equipos	105000	
			8.333	8.333	8.333	8.334	MIEM	62000	GEF	74100	Servicios profesionales	3000
	6. Unidad de gerenciamiento creada y funcionando		2.000	2.000	2.000	2.000	MIEM	62000	GEF	71300	Consultores Locales	33333
			1.167	1.167	1.167	1.166		62000	GEF	72500	Suministros	8000
								62000	GEF	74500	Misceláneos	4667
	<b>TOTAL</b>		<b>38.224</b>	<b>41.426</b>	<b>127.893</b>	<b>128.191</b>						<b>335.734</b>



## Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Award Id: 00047426

Award Title: PIMS 2292 URU/07/G31 Prog. de Energía Eólica en Uruguay

Year: 2007

Report Date: 27/6/2007

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget					
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$		
00056968	PIMS 2292 URU/07/G31 Prog. de	A1-Marco Políticas promocio			URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	5,000.00	
						62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	21,000.00	
						62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	1,000.00	
						62000	GEFTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	1,000.00	
						62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	5,400.00	
						62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	80,000.00	
		A2-Información significativa				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	72200	Equipment and Furniture	5,000.00
							62000	GEFTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	1,667.00
							62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	3,000.00
							62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	34,333.00
							62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	13,334.00
							62000	GEFTrustee	72200	Equipment and Furniture	1,667.00
		A3-Capacidades nacionales				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	4,333.00
							62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	5,000.00
							62000	GEFTrustee	72200	Equipment and Furniture	105,000.00
							62000	GEFTrustee	74100	Professional Services	3,000.00
							62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	33,333.00
							62000	GEFTrustee	72500	Supplies	8,000.00
A4-Sistema de medición				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	4,667.00		
					62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	5,000.00		
					62000	GEFTrustee	72200	Equipment and Furniture	105,000.00		
					62000	GEFTrustee	74100	Professional Services	3,000.00		
					62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	33,333.00		
					62000	GEFTrustee	72500	Supplies	8,000.00		
A5-Monitoreo y Evaluación				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	4,667.00		
					62000	GEFTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	4,667.00		
<b>TOTAL</b>										<b>335,734.00</b>	
<b>GRAND TOTAL</b>										<b>335,734.00</b>	



## Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Award Id: 00047426

Award Title: PIMS 2292 URU/07/G31 Prog. de Energia Eólica en Uruguay

Year: 2008

Report Date: 27/6/2007

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget						
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$			
00056988	PIMS 2292 URU/07/G31 Prog. de	A1-Marco Políticas promoci			URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	10,000.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	21,000.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	2,000.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	2,000.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	3,500.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	10,800.00		
				A2-Información significativa			URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71600	Travel	5,000.00
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	50,000.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	72200	Equipment and Furniture	5,000.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	10,000.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	1,667.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	6,000.00		
				A3-Capacidades nacionales			URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	34,334.00
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71600	Travel	8,500.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	13,333.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	72200	Equipment and Furniture	1,667.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	4,333.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	72200	Equipment and Furniture	115,000.00		
				A4-Sistema de medición			URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	04000	UNDP	71200	International Consultants	10,000.00
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	19,000.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	74100	Professional Services	3,000.00		
				A6-Unidad de gerenciamien			URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	33,333.00
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71600	Travel	3,000.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	72500	Supplies	8,000.00		
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	4,667.00		
<b>TOTAL</b>										<b>385,134.00</b>		
<b>GRAND TOTAL</b>										<b>385,134.00</b>		



## Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Award Id: 00047426

Award Title: PIMS 2292 URU/07/G31 Prog. de Energia Eólica en Uruguay

Year: 2009

Report Date: 27/6/2007

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00056968	PIMS 2292 URU/07/G31 Prog. de	A1-Marco Políticas promocio			URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	10,000.00
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	21,000.00
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	2,000.00
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	2,000.00
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	3,500.00
					URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	10,800.00
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71600	Travel	5,000.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	20,000.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	10,000.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	1,666.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	6,000.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	34,333.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	71600	Travel	8,500.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	13,333.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTrustee	72200	Equipment and Furniture	1,666.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	4,334.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTTrustee	72200	Equipment and Furniture	15,000.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	04000	UNDP	71200	International Consultants	10,000.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTTrustee	71200	International Consultants	22,000.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	04000	UNDP	71300	Local Consultants	10,000.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTTrustee	74100	Professional Services	3,000.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	04000	UNDP	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	5,000.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTTrustee	71300	Local Consultants	33,334.00	
				URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTTrustee	71600	Travel	3,000.00	
		URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTTrustee	72500	Supplies	4,000.00			
		URU-Ministerio Ind.Energ.Min.	62000	GEFTTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	4,666.00			
<b>TOTAL</b>										
<b>GRAND TOTAL</b>										
<b>264,132.00</b>										
<b>264,132.00</b>										

Instrumento de Monitoreo del Plan Anual de Trabajo (PAT)

Año:

Componente del CP: El país habrá promovido una gestión integrada de la población, el territorio y el medio ambiente, con énfasis en el desarrollo local y rural.

**Asociado en la implementación: MIEM**

<b>PRODUCTOS DEL CP ESPERADOS E INCLUIDOS LAS METAS ANUALES</b>	<b>ACTIVIDADES PLANIFICADAS</b> <i>Lista de todas las actividades, incluidas las de monitoreo y evaluación, a realizar durante el año para alcanzar los productos del CP</i>	<b>GASTOS</b> <i>Lista de los gastos reales en correspondencia con las actividades finalizadas</i>	<b>RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES</b> <i>Indíquense los resultados para cada actividad</i>	<b>ADELANTO HACIA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS DEL CP</b>